

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00545-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres de marzo de dos mil veintiuno.

Se agrega al presente proceso ejecutivo adelantado por el señor Fernando Marín Gil en contra de la señora MONICA ANDREA TORRES CARVAJAL, la factura de venta número E395 45565 de Envía guía número 91A9213292 dirigida a la demandada el día 23 de Febrero del presente año.

Se requiere a la parte demandante para que explique al despacho la procedencia de la factura que se agrega, de ser el envío de la citación para notificación realizada a la demandada, deberá aportar la misma debidamente cotejada y su correspondiente recibido y de haber transcurrido el termino de cinco días que indica la norma sin comparecer al proceso procurará realizar en la misma dirección la notificación por aviso del auto por medio del cual se libró la orden de pago en su contra.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 15 de febrero de 2020, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>033</u> Del <u>04 DE MARZO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO